



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Jesús Alberto Matías Ferro
Demandado	Luz Mery Hernández Figueroa
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00185 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Junio primero (1) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 58 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

- *Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 69
del **2 JUN 2017**


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría